

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.775

Martes 13 de Febrero de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2452410

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

**ASÍGNENSE RECURSOS Y SELECCIONASE A LAS COPROPIEDADES QUE SE INDICAN, EN EL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS 2023, REGULADOS POR EL D.S. 27 (V. Y U.) DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N°909 EXENTA (V. Y U.) DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023 PARA LA REGIÓN METROPOLITANA, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS**

(Extracto)

Mediante resolución electrónica exenta N° 85 de fecha 01.02.2024, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a la normativa vigente, resolvió: 1° Asígnense los recursos disponibles para la selección de los postulantes correspondientes al llamado 2023, para el desarrollo de proyectos de Condominios de Viviendas Sociales, pertenecientes a la cartera de la Demanda General, Programa de Recuperación de Barrios y Condominios de Interés Regional, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según se detalla en resolución citada. 2° Seleccionase a las copropiedades que se indican, de acuerdo con el número de postulantes seleccionados, descritos en resolución que se extracta. 3° Apruébense, los siguientes cuadros de detalles de financiamiento: a. Financiamiento del Proyecto. b. Financiamiento Servicios y Productos de Asistencia Técnica. 4° Establécese el puntaje de corte de la presente selección de acuerdo con los recursos disponibles según el considerando b, de la presente resolución, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cartera de Selección CVE	Puntaje de Corte
Condominios Demanda General	47,75
Programa de Recuperación de Barrios	48,00
Condominios de Interés Regional	51,50

5° Establécese, que los proyectos en cuadro adjuntos, de la cartera de la Demanda General y Condominios de Interés Regional, quedan en condición de proyectos calificados favorablemente sin selección. 6° Establécese, que los proyectos en cuadro adjuntos a esta resolución, de la cartera de la Demanda General, quedan en condición de proyectos rechazados en proceso de calificación en Serviu RM. 7° Impútese el monto total de 381.027,72 UF asignados en esta resolución exenta, de las cuales 345.925,46 UF corresponden a subsidio directo y 35.102,26 UF corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región Metropolitana, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2023, para Condominios Viviendas Sociales. 8° Publíquese un extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial por parte de la Seremi Regional y, de acuerdo con lo establecido en el DS N° 27 (V. y U.) de 2016, el Serviu de la Región Metropolitana deberá publicar en al menos un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, de acuerdo con el resuelvo 2°, de la presente resolución exenta.

CVE 2452410

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El texto íntegro de la resolución Eca. Ex. N° 85, de fecha 1 de febrero de 2024, se encuentra disponible en portal de transparencia activa de esta institución <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP025>.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Carolina A. Casanova Romero, Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

